

evaluación resultados sobre Lince Ibérico manejados en programas de reintroducción y reforzamiento genético". Tasa de cofinanciación: 61,57%.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.



Mérida, 3 de noviembre de 2016. La Secretaria General (PD. R 16/9/15, DOE 184 23/09/15),
F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ACUERDO de 10 de noviembre de 2016, del Director del Censo, otorgando trámite de audiencia en el recurso de reposición interpuesto por la entidad APAG-ASAJA Cáceres frente a la Resolución de 25 de octubre de 2016, de este órgano, por la que se declara cerrado el censo provisional de electores para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016AC0008)

Interpuesto recurso administrativo de reposición, con fecha de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura de 7 de noviembre de 2016, por la entidad APAG-ASAJA CÁCERES, frente a la Resolución de 25 de octubre de 2016, del Director del Censo, por la que se declara cerrado el censo provisional de electores para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General, en ejercicio de la competencia que, como Dirección del Censo, le atribuye el artículo 309 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura,

ACUERDA :

Primero. Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por la entidad APAG-ASAJA CÁCERES frente a la Resolución de 25 de octubre de 2016, del Director del Censo, por la que



se declara cerrado el censo provisional de electores para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 118, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer pública la interposición del recurso administrativo de reposición precitado para que los interesados puedan, en el plazo de audiencia de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, formular las alegaciones que estimen procedentes.

El texto completo del recurso puede consultarse en las dependencias de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Transcurrido el plazo concedido y vistas las alegaciones, documentos y justificaciones que, en su caso, se hayan aportado, se dictará la resolución que corresponda.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura al amparo de lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 10 de noviembre de 2016. El Director del Censo, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar en las localidades de Badajoz, Don Benito y Montijo, por lotes". Expte.: 16PS0241CA23. (2016061706)

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Numero de expediente: 16PS0241CA23.
- c) Dirección del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>